Proyecto de Ley N°.....2154/2021-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
26 MAYO 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 5:40 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE MANTARO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Los Congresistas de la República miembros del Grupo Parlamentario de **ACCIÓN POPULAR**, a iniciativa del Congresista **WILSON SOTO PALACIOS** y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a los artículos 22° inciso c), 75° y 76° de Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE MANTARO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

ARTÍCULO 1. – Objeto de la norma

La presente Ley, tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Mantaro en el departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2. – Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Mantaro en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ARTÍCULO ÚNICO. - Acciones de demarcación territorial.

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica la realización de estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley.

Mayo, 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 14:55:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 11:53:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 12:53:48-0500

.....
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 13:07:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 12:33:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/05/2022 12:33:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 15:10:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/05/2022 15:16:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTINEZ TALAVERA Pedro Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/05/2022 15:57:38-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Antecedentes

Surcubamba, ubicado al Norte de la provincia, cuna del Santiago con Yungor y conocido históricamente como Nororiente de la provincia de Tayacaja tiene un sistema económico, social y cultural independiente de la provincia de Tayacaja y definitivamente del departamento de Huancavelica.

Esta jurisdicción convienen como interés de la población y la región de la creación de una nueva corporación edil denominado "Provincia Mantaro" en el departamento de Huancavelica; ello, con finalidad de mejorar la calidad de vida de su pujante y emprendedora población heredera de costumbres y una identidad cultural del Santiago y paisajes, que buscan constituir una unidad geoeconómica y con localización de grandes recursos naturales, económicos y humanos, los mismos que garantizan la sostenibilidad de la futura provincia Huancavelicana.

Cabe resaltar que el sueño de la creación de la provincia de Mantaro, donde las autoridades y miembros del Comité de Provincialización, proponen como futura capital, al distrito de **Surcubamba**; que ha tomado como marco de referencia legal el Decreto Supremo N°074-2013-PCM que "Declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro" (VRAEM), Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 0191-2020-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y que norma los procedimientos en materia de demarcación territorial.

La propuesta de creación provincial de Mantaro tiene como origen histórico a los distritos de Surcubamba y Salcabamba, como impulsores de esta gran iniciativa en beneficio de la población. Asimismo, resaltar que en el año 1821 Surcubamba y Salcabamba eran parroquias de Tayacaja, y que posteriormente en el año 1825, se convierten en distritos como integrantes de la provincia de Tayacaja. Los actuales ámbitos territoriales de los distritos de Huachocolpa, Tintay Puncu, Roble, Lambras y Cochabamba conformaron parte del distrito de Surcubamba. Mientras los actuales ámbitos geográficos de los distritos de San Marcos de Rocchac y Salcahuasi conformaron parte del distrito de Salcabamba.

Por tanto, desde su fundación en el año 1825 a la fecha, el distrito de Surcubamba tiene 197 años de existencia política administrativa, justificación razonable para que se convierta como futura capital de la provincia del departamento de Huancavelica, pues, la diversidad de culturas y características geográficas de cada zona requieren ser atendidas de manera particular; entendiendo, además los factores sociodemográficos y económicos de su población, los alcances y problemas que presentan, es por ello, que señalamos, que Surcubamba como aspirante a la provincialización, goza de una ubicación geográfica estratégica.

Asimismo, con el objetivo que se reoriente recursos para la atención de los servicios públicos en una nueva gestión pública más dinámica y orientado en cumplir con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, que fueron adoptados por las Naciones Unidas en el 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad*[1].

---

[1] Véase: https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20(ODS)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad.

Las autoridades y población de los distritos de Surcubamba, Huachocolpa, San Marcos de Rocchac, Tintay Puncu, Salcahuasi, Roble, Lambras y Cochabamba que conformarán la futura provincia de Mantaro, es un pedido desde hace varias décadas, en ese sentido los miembros del Comité de Provincialización de Mantaro – Huancavelica, presentaron su pedido con el Oficio N°006-2022/CGDS, a este despacho con un ante proyecto de ley de declaratoria de interés nacional y de necesidad pública de la creación de la provincia de Mantaro, donde contiene información resaltante y actualizada que sirvió de insumo para la elaboración del presente proyecto de ley.

2. Análisis constitucional y legal

En nuestra Carta Magna, en el Artículo 188°, indica que: *La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país*. Asimismo, en el Artículo 192° de indica que: *los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.*

Asimismo, en el Artículo 192° de nuestra Constitución Política indica que: *los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.*

El Poder Ejecutivo tiene la potestad de crear nuevos distritos, La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, modificada en esta materia mediante la Ley N° 30918. Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, indica en el Artículo 5° que:

> *"Los organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial son Presidencia del Consejo de Ministros La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), quien ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, el cual tiene como finalidad lograr una organización racional del territorio y el saneamiento de límites (...)*
>
> *(...) Asimismo, tiene competencia para conducir el saneamiento de límites interdepartamentales y las acciones de demarcación territorial de creación de distrito o provincia, fusión de distritos, traslado de capital y anexión en zona de frontera o zonas declaradas de interés nacional; formular anteproyectos de ley en materia de demarcación territorial; y asesorar técnicamente a los organismos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial".*

El Congreso de la República dentro de sus facultades, y en base al numeral 1 del artículo 102°[2] La Constitución Política del Perú establece que, es una atribución del Congreso de la República: *Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes*. Asimismo, este Poder del Estado, no solo puede emitir leyes que establezcan lineamientos o los prescriban, sino que también pueden emitir leyes que ponen en relieve la importancia, de temas de otra índole, como pueden ser culturales, religiosos, de costumbres o incluso respecto a necesidades públicas o temas de interés nacional.

En ese sentido la presente iniciativa legislativa, no busca crear una provincia, puesto que no son atribuciones de su competencia, sino que busca declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia

[2] Constitución Política del Perú. Artículo 102°.

de Mantaro en el departamento de Huancavelica, con fines de demarcación territorial y proceder su creación distrital mediante el Tratamiento Especial que señala el Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM [3]

3. Fundamentos para la creación de la Provincia de Mantaro.

El Artículo 58° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado Peruano orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura, asimismo en una de las zonas de emergencia del país, VRAEM. En ese sentido, Mediante el decreto supremo N° 074-2012-PCM, el Estado declara de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, debido a que es una zona de conflicto donde prevalecen elementos subversivos, traficantes y/o narcoterroristas, lo cual representa una clara amenaza contra la vida de los pobladores de las zonas que conforman el VRAEM. Y es justamente que estos distritos que conforman la propuesta de la provincia de Mantaro, pertenecen a la zona de intervención directa y ámbito de influencia del Valle de los Ríos, Apurímac, Ene y Mantaro.

Asimismo, se tiene el respaldo de las autoridades municipales y regionales, quienes avalan e impulsan la propuesta de creación de la provincia de Mantaro.

Las autoridades y miembros del Comité de Provincialización, solicitan se concrete su anhelo de convertirse en una Provincia. Asimismo, con el fin de enriquecer los fundamentos de la presente iniciativa legislativa, se ha efectuado un análisis del ante Proyecto de Ley, elaborado por el Comité de Provincialización y en base de ello reproducimos algunos argumentos, tal como sigue:

HISTORIA DE SURCUBAMBA

> *Las evidencias de asentamiento de población en época Pre inca se remontan a los grupos Tayaccasa y Astos con andenes en la zona de Sachacoto, Surcubamba y en las orillas del Mantaro denominado Patería con momias, cementerios, acueductos y torreones. En la época inca al ser anexados siguieron existiendo asentamientos poblacionales que utilizaron y perfeccionaron los andenes, también existen restos de las Chullpas de Pucaraccsa y de Incapuquio. Existía un camino inca que se conectaba con la ciudad de Huancayo y Ayacucho.*
>
> *Desde la época de la Conquista, con las guerras civiles entre Pizarristas y Almagristas (1540) habitan en Surcubamba familias almagristas que huían desde Lima, Ayacucho y Huancayo, que no pudieron trasladarse al Sur (Chile). Una de las primeras zonas habitadas fue el paraje Chiquiac a orillas del río Mantaro donde edificaron una iglesia por iniciativa de un cura jesuita que los acompañaba. Desde este lugar se empezó a explotar y fundir el oro y la plata en los parajes de Chachallay y Curibamba.*
>
> *A partir de 1600, familias españolas toman posesión de las tierras, despojando a la población que las habitaba y convirtiéndolos en esclavos. Conformándose así las primeras haciendas en los territorios de Surcubamba, Huachocolpa, Sachacoto y Tintay Puncu. En la época del Virreinato, conformadas las haciendas, empiezan incursiones a indios de la zona del Vizcatán (Ayacucho) que con violencia saquean la producción, roban animales y realizan asesinatos. Siendo sofocadas estas incursiones por tropas del ejército español llegado desde Ayacucho.*

---

[3] SPIJ. Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM

En 1820 se edifica la iglesia de Surcubamba en la actual capital del distrito. El 22 de junio de 1824 en la dictadura de Simón Bolívar se crea el distrito de Surcubamba conformado por Huachocolpa, Tintay, Sachacoto, Cochabamba Grande y Uchuy Sihuis. Su ratificación como distrito se realiza el 02 de enero de 1855 en el gobierno de Ramón Castilla y la imagen de San Pedro que había sido un regalo de la corona española en el siglo XV a la iglesia de Chiquiac es trasladado, dándose inicio a los festejos de la fiesta patronal el 29 de junio. Con el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado y la Reforma Agraria las haciendas son entregadas a la población y las comunidades campesinas. Con la finalización del gobierno militar y la instauración del gobierno democrático de Fernando Belaúnde Terry en 1980 empieza una época de violencia política a partir de 1985 con incursiones que realizaban en cada centro poblado por ser un corredor desde el departamento de Ayacucho a la Selva Central, provocando desplazamientos hacia la ciudad de Huancayo, Lima y Selva Central.

Posteriormente en año 1990 con la intervención del ejército, se conforman las organizaciones de autodefensa campesina en los centros poblados del distrito, con algunas armas entregadas por el ejército y otras compradas por la población, con esto se consiguió una relativa pacificación del distrito. En la actualidad estas organizaciones continúan vigentes, algunas como comités de autodefensa civil y desarrollo, y otras como ronderos. Estas organizaciones son parte importante en la organización comunal[4].

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

La propuesta de creación de la provincia de Mantaro se encuentra ubicada en la parte Noreste de la ciudad de Pampas capital de la provincia de Tayacaja y Este con respecto al departamento de Huancavelica.

Ubicación

I.1 Ubicación

El Centro Poblado Surcubamba capital del ámbito propuesto, se ubica al Noreste de la ciudad de Pampas capital de la provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica en la parte central del país, en plena región andina.

Sus altitudes varían de 750 (confluencia del Imaybamba sobre el río Mantaro) a 4,800 msnm en las divisorias de aguas (cumbre del cerro Cornetero y Pucará)

[4] Véase: http://www.munitayacaja.gob.pe/pdc/7%20SEPTIMA%20PARTE%201.pdf

Ubicación de la propuesta provincial

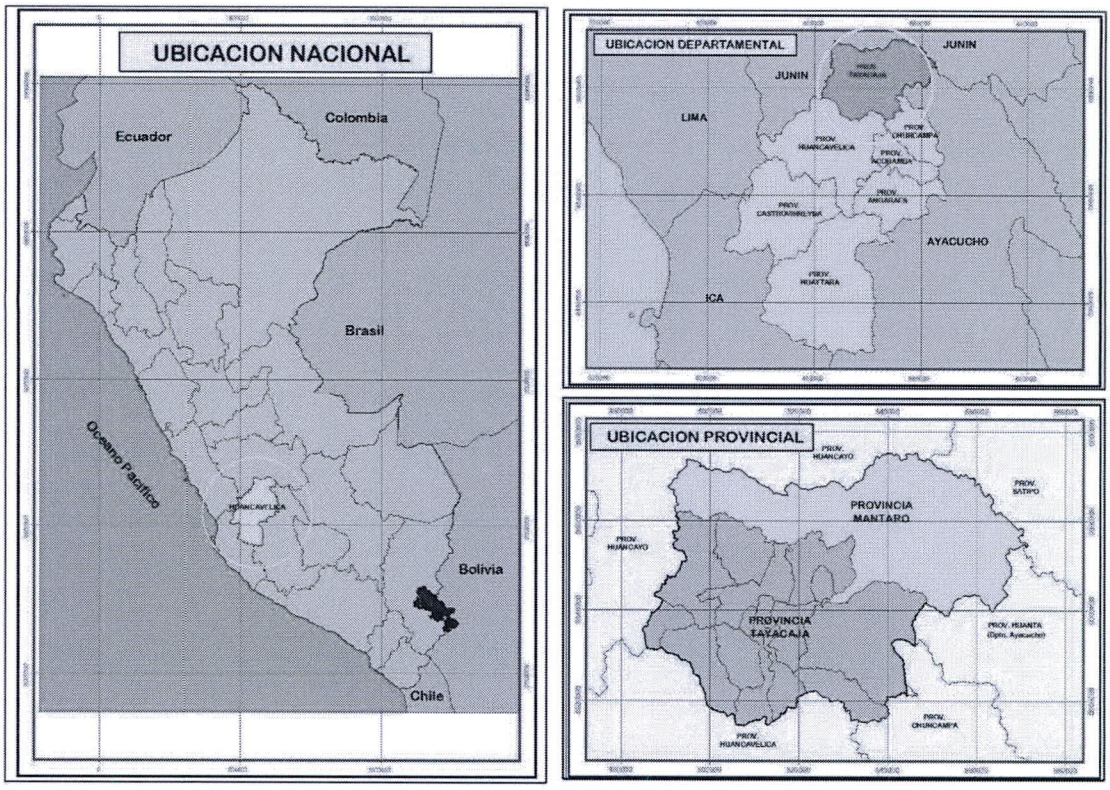

I.2 Localización

El ámbito de creación de la provincia de Mantaro se encuentra ubicado entre las coordenadas UTM:

CUADRO N° 1

NODOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIA DE MANTARO

IR	ÁMBITO	VÉRTICE	X COORD (E)	Y COORD (N)	REFERENCIAS GEOGRÁFICAS
	PROVINCIA MANTARO	1	492524	8661633	Cumbre del cerro Chupiccasa
		2	549098	8673738	Confluencia de una quebrada sin nombre sobre el río Mantaro.
		3	571208	8654183	Confluencia del río Imaybamba sobre el río Mantaro.
		4	548746	8641615	Cumbre del cerro Chanla Cocha

Fuente: Carta Nacional IGN escala 1:100, 000 Datum WGS-84

El centro poblado Surcubamba capital propuesto de la provincia de Mantaro se encuentra localizada en la coordenada UTM 540 276 Km. E. – 8 600 329 Km. N. (Plaza principal) a 3,640 msnm.

I.3 Límites

- ***Por el Oeste, Noroeste y Norte (O, NO y N)*** *limita con la provincia de Huancayo del departamento de Junín.*
- ***Por el Noreste (NE)*** *limita con la provincia de Satipo del departamento de Junín.*
- ***Por el Este y Sureste (S ,SE)*** *limita con la provincia de Huanta del departamento Ayacucho.*
- ***Por el Sur (S)*** *limita con la provincia de Tayacaja.*

I.4 Accesibilidad

El ámbito propuesto está articulado por la vía departamental:

- *Huancayo – Llullucha Ccasa – Huari – San Isidro de Acobamba – San Antonio - Chiquicc - Surcubamba – Tintay - Puerto San Antonio.*
- *Huancayo – Llullucha Ccasa – Huari – San Isidro de Acobamba – San Antonio - Chiquicc - Surcubamba - desvió Santa María Huachocolpa.*
- *Huancayo – Pampas – Salcabamba- Salcahuasi – Loma Baja – San Antonio - Chiquicc - Surcubamba .*
- *Huancayo – Pampas – Colcabamba - Andaymarca – Tintay Puncu - Puerto San Antonio.*
  El itinerario de viajes es diario desde la ciudad de Huancayo y viceversa.

La propuesta de creación de la provincia de Mantaro está conformada por Ocho (8) distritos y el 63.0% tienen mayor de 10 años de existencia tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
DISTRITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA MANTARO

N°	DISTRITOS	CAPITALES	FECHA Y DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	AÑOS DE EXISTENCIA A 2022.
1	Surcubamba	Surcubamba	época de independencia (1825)	197 AÑOS
2	Huachocolpa	Huachocolpa	31 de enero de 1951, mediante Ley No.1585 disgregándose del distrito de Surcubamba.	71 AÑOS
3	San Marcos de Rocchac	San Marcos de Rocchac	07 de junio de 1961, mediante Ley No. 13657 disgregándose del distrito de Salcabamba,	61 AÑOS
4	Tintay Puncu	Tintay	09 de octubre de 1984, mediante Ley No. 23941 disgregándose del distrito de Surcubamba,	38 AÑOS
5	Salcahuasi	Salcahuasi	18 de junio de 1987, mediante Ley No. 24694 disgregándose del distrito de Salcabamba,	35 AÑOS
6	Roble	Puerto San Antonio	17 de diciembre del 2015 mediante Ley N° 30388 del distrito Tintay Puncu.	7 AÑOS
7	Lambras	Santa María	19 de diciembre del 2020 mediante Ley N° 31092 disgregándose de los distritos de Huachocolpa y Surcubamba.	2 AÑOS
8	Cochabamba	Cochabamba Grande	9 de marzo del 2021 mediante Ley N° 31132 disgregándose del distrito Tintay Puncu.	1 AÑO

El río MANTARO, es la colectora hidrográfica de primer orden dentro de la provincia de Tayacaja, su historia, su vida, sus actividades económicas, sus relaciones sociales y culturales de los pobladores de Tayacaja norte, siempre ha estado relacionado al río Mantaro, la llegada gradual de los avances de la tecnología y el desarrollo local ha estado condicionado a los históricos medios de articulación como los puentes sobre el río Mantaro; entre ellos el histórico puente Chiquiacc.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE MANTARO.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

a) Fisiografía

El ámbito geográfico de la propuesta de creación de la provincia Mantaro está localizada dentro de la Provincia fisiográfica de cordillera andina, con influencia de factores climáticos típicos de zona andina, es un territorio moderadamente accidentado que se encuentra entre las cordilleras occidental y oriental de los andes, en la región central del país, las unidades fisiográficas a nivel de elemento paisaje son:

- *Laderas de Montaña Muy empinado*
- *Laderas de Montaña Empinado*
- *Laderas de Montaña Extremadamente empinado*
- *Laderas de Montaña Moderadamente empinado*
- *Cimas de Montaña Convexas*
- *Laderas de Montaña Moderadamente inclinado*
- *Bofedales*
- *Valles Intramontanos Estrechos*
- *Lomas Alargadas*
- *Cimas de Montaña Cóncavas*
- *Lagunas*

El 43.69 % de su superficie del ámbito propuesto está representado por Laderas de Montaña muy empinado, el 27.56% por Laderas de Montaña Extremadamente empinado, el 16.71 % por Laderas de Montaña Empinado, el 4.14% por Cimas de Montaña Convexas, el 3.59% por Laderas de Montaña Moderadamente empinado y otras unidades en menores porcentajes, mientras las masas de agua representan el 0.21% de la superficie del ámbito propuesto.

El pueblo de Surcubamba, capital propuesta de la provincia de Mantaro se localiza dentro del elemento paisaje laderas de montaña moderadamente inclinada con rango de pendientes que varían de 4 a 8 % de inclinación.

b) Geología

El 51.02 % de la superficie del ámbito está representado por el Grupo Excelsior 1, el 22.68% por el Grupo Excelsior, el 13.09% por la familia Mitu, el 6.17% por Grupo Pucará 1, y 2.04% por el Grupo Pucará, el 1.88% por Grupo Ambo, el 1.47% por Depósitos Cuaternario Fluvioglaciar, el 1.33% por Depósitos Cuaternarios Aluvial / Fluvial y el 0.21% representan las masas de agua.

El centro poblado Surcubamba, capital propuesto de la provincia Mantaro se localiza dentro del Grupo Excelsior. El Grupo Excélsior corresponde a series gruesas de sedimentos marinos tipo flysch o turbiditas del Devoniano.

c) Pendientes

El 76.06 % de su superficie del ámbito propuesto está representado por laderas de montaña muy empinadas con pendientes que varían de 50 - 75 %, el 21.63% por laderas de montaña empinadas con pendientes que varían de 25 - 50 %, el 1.36% por laderas de montaña moderadamente empinadas con pendientes de 15 - 25 %, mientras las superficies Plana a ligeramente inclinada solo representan el 0.58% y otros en menores porcentajes.

d) Geodinámica externa y seguridad física

Por las características fisiográficas y geomorfológicas del territorio del ámbito propuesto, está sujeta a la ocurrencia de diferentes procesos de geodinámica interna y externa, como derrumbes, huaycos, desprendimiento de rocas que pueden afectar directamente a las viviendas, vías de comunicación y áreas agrícolas. Así mismo factores externos como granizadas, fuertes vientos y diversas formas de erosión de suelos.

e) Susceptibilidad Física

La susceptibilidad trata de la posibilidad de que se genere en un territorio un determinado proceso geológico (movimiento en masa, erosión, inundación, etc.).
Referida a la mayor o menor predisposición de que un espacio geográfico sea modificado por eventos naturales. Estas modificaciones del territorio pueden ser en zonas que tengan alta pendiente, con abundantes precipitaciones, poca cobertura vegetal, etc. En estos escenarios se puede modificar el territorio con los Huaycos, deslizamientos, caída de rocas, erosión, etc.

f) Clima

El clima del ámbito propuesto está caracterizado por la alternancia estacional los mismos que están controlados por la topografía y la altitud con dos periodos bien marcados:

- *Periodo de estación seca (Mayo – Noviembre)*
- *Periodo de precipitaciones continuas (diciembre a marzo)*

g) Pisos altitudinales

El ámbito de propuesta de creación provincial de Mantaro está representado por 5 regiones naturales tales como Puna, Quechua, Rupa Rupa, Suni o Jalca y Yunga fluvial.

El 41.74% de la superficie está representado por la región natural Quechua, en esta región natural se localizan las capitales distritales San Marcos de Rocchac, Salcahuasi, Surcubamba, Santa María, Huachocolpa, Tintay, Cochabamba Grande y Puerto San Antonio.

El 26.37 % está representado por la región natural Yunga Fluvial, son zonas adyacentes al cauce de los ríos Mantaro, Matibamba, Pariahuanca, Paraíso y Imaybamba.

El 17.99 % está representado por la región natural Puna, está localizado en las alturas de los distritos San Marcos de Rocchac, Surcubamba, Tintay Puncu, Cochabamba y Roble.

El 14.06 % está representado por la región natural Suni o Jalca está localizado en las alturas de los distritos San Marcos de Rocchac, Salcahuasi, Surcubamba, Tintay Puncu, Cochabamba y Roble.

Mientras el 0.84 % está representado por la región natural Rupa Rupa, corresponde al cauce del río Mantaro en las colindancias de los distritos Huachocolpa y Tintay Puncu, es decir son los sectores más bajos del ámbito propuesto.

h) Zonas de vida

El 19.43 % de la superficie del ámbito está representado por bosque pluvial - montano tropical (bp-MT), en esta unidad se localiza el centro poblado de Huachocolpa, capital del distrito del mismo nombre; así mismo abarca ámbito de los distritos Roble, Cochabamba, Huachocolpa, Lambras y Surcubamba.

El 18.32 % de la superficie del ámbito está representado bosque seco - premontano tropical (bs-PT), corresponde a las zonas adyacentes al cauce de los ríos Matibamba, Pariahuanca, Mantaro, Paraíso e Imaybamba, es decir son las partes más bajas de cada uno de los distrito.

El 14.83 % de la superficie del ámbito está representado bosque húmedo - montano bajo tropical (bh-MBT), en esta zona de vida se localiza el pueblo de Surcubamba, así como las capitales distritales San Marcos de Rocchac, Salcahuasi y Santa María.

El 11.07 % de la superficie del ámbito corresponde a bosque muy húmedo - montano tropical (bmh-MT), en esta zona de vida se localizan las capitales distritales Puerto San Antonio y Cochabamba Grande.

El 9.89% de la superficie corresponde a bosque seco - montano bajo tropical (bs-MBT), en esta zona de vida se localiza en pueblo de Tintay capital del distrito Tintay Puncu.

El 9.45% de la superficie corresponde a páramo muy húmedo - subalpino tropical (Pmh - SaT), corresponde a las zonas medias del distrito San Marcos de Rocchac.

El 7.90 % de la superficie corresponde a páramo pluvial - subalpino tropical (pp - SaT), corresponde a las alturas de los distritos de Surcubamba, Tintay Puncu, Cochabamba y Roble.

El 6.48 % de la superficie corresponde a bosque húmedo - montano tropical (bh-MT), corresponde a las alturas del distrito Salcahuasi y partes medias del distrito San Marcos de Rocchac.

Mientras el 2.62% de su ámbito corresponde a tundra pluvial - alpino tropical (tp-AT) y corresponde a las divisorias de aguas del distrito San Marcos de Rocchac, entre ellos la cumbre denominada Llulluchaccasa.

i) Hidrografía

El ámbito propuesto, tiene como colectora principal al río Mantaro, a ella convergen los ríos y quebradas que cursan el ámbito propuesto tales como:

***Río Huari – Acobamba**: Nace en las alturas del distrito de San Marcos de Rocchac, entre la línea de cumbres de la divisoria de aguas entre la provincia de Tayacaja y Huancayo, recolectan sus aguas en las lagunas de Acuilli y Cochapata (Huacracocha y Huaricocha) muy cerca al centro poblado de Huari; continuando su curso aguas abajo, en su recorrido atraviesa los centros poblados Huari, Tracapampa y Acobamba donde toma el nombre de río Acobamba, continúa su curso, hasta unirse al río Matibamba; proveniente de las alturas de Salcabamba (que se origina entre los cerros Suitococha, Jachjapunta, Llocllajasa, Timiajasa); para continuar su curso hasta la altura de la ex hacienda Marabamba; en el distrito de Salcahuasi, se une al río Pariahuanca (donde toma el nombre del mismo) para continuar su recorrido en sentido Noreste y luego desembocar en el río Mantaro, en el lugar conocido como Tincojk a 3.5 Kilómetros del centro poblado San Antonio*

***Río Paraíso**: Nace en las alturas de los distritos Surcubamba y Tintay Puncu, a este río convergen las aguas de las quebradas Yuncapampa, San Antonio y otras quebradas de menor jerarquía.*

***Río Imaybamba**: Nace en las alturas del distrito Pucacolpa de la provincia Huanta departamento Ayacucho, aguas más abajo al confluir las quebradas Quellollocclla y Pucacolpa dan origen a este río, aguas más abajo*

confluye el río Roble Mayo y finalmente confluye en la margen en la margen derecha del rio Mantaro, siendo este sector la parte más baja del ámbito propuesto a 750 msnm.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

a) Recursos potenciales y económicos

Los recursos potenciales son lo que la naturaleza ofrece en todas sus formas y que es susceptible de ser usado por las poblaciones.

El ámbito propuesto cuenta con recursos potenciales, tales como recursos turísticos que a la fecha no ha sido ofertado en su totalidad a los turistas nacionales y extranjeros, ya que este recurso genera una dinámica económica para la población de su entorno; se tiene el agua, recurso potencial para el aprovechamiento de la actividad acuícola; el suelo, recurso potencial para el aprovechamiento de la actividad agropecuaria. Los recursos económicos suelen ser mencionados, en muchas ocasiones, como sinónimos de factores de producción. Los factores productivos son los recursos que se combinan en el proceso de producción para agregar valor en la elaboración de bienes o servicios.

La economía del ámbito propuesto se basa en el sector primario (agricultura y ganadería) y en el sector terciario (comercio transporte), lo que en adelante se trataran de los recursos potenciales y económicos.

b) Oferta ambiental

La oferta ambiental está dada por la relación existente entre el hombre con el espacio físico o medio natural, que puede utilizar en beneficio propio. En este contexto, el ámbito propuesto posee una oferta ambiental que está dada sobre la base de sus características y condiciones fisiográficas, ecológicas y climáticas, que en el ámbito propuesto son muy singulares, siendo el suelo, por su gran potencial, el principal recurso, pues en él, se desarrolla las actividades agrícolas, forestales y pecuarias. Además, posee otros recursos, como los existentes en el subsuelo (minerales metálicos) así como recursos hídricos e hidrobiológicos.

c) Aptitud productiva de los suelos

En lo que respecta a los recursos derivados del potencial suelo, la clasificación se ha hecho en base a la clasificación de Capacidad de Uso mayor de Suelos, según el reglamento del año 1975, clasificando de acuerdo a su aptitud productiva, con algunas modificaciones para detallarlas y enriquecer su análisis.

d) La agricultura:

La agricultura es una de las principales actividades económicas del ámbito propuesto. El sistema de manejo de la tierra en el ámbito de influencia se caracteriza por ser tradicional en parcelas integrales y b) monocultivo.

Para la producción de cultivos perennes: plátano, papaya, naranjo en el paraje denominado Ayhuinca, Curibamba, Chiquiacc, Anchacc, Chuchchucuri, Roble, y algunas terrazas localizadas de manera dispersa que se hace uso del sistema tradicional en parcelas integrales, a diferencia de los cultivos transitorios que se explotan en monocultivo, cuyo manejo está en función al calendario agrícola, pudiendo obtenerse hasta dos cosechas al año por su corta vida vegetativa y productiva. Ejemplo: maíz amarillo duro, frijol, cereales entre otros.

Por otro lado, la producción de Palta, Granadilla, Rocoto, Kion, Maní, Aguaymanto y Café de altura, es uno de las actividades económicas que vienen dinamizando la economía de los pobladores del ámbito propuesto en los diferentes distritos.

Los principales cultivos son los siguientes:

CUADRO Nº 3

ÁMBITO GEOGRÁFICO PROVINCIA MANTARO: PRINCIPALES ESPECIES AGRÍCOLAS Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRINCIPALES PRODUCTOS	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN	
		AL CONSUMO LOCAL (%)	AL MERCADO (%)
ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO	plátano	20	80
	Limón	20	80
	papaya	40	60
	Mango	40	60
	Palta	10	90
	Caña	10	90
	Granadilla	10	90
	Rocoto	5	95
	Kion	5	95
	Maní	5	95
	Café	5	95
	Maíz	50	50
	Frejol	40	60
	haba	60	40
	calabaza	80	20
	Papa	50	50
	olluco	50	50
	Plantaciones forestales (Tara)	10	90

Fuente: Autoridades locales de los distritos del ámbito propuesto abril 2022.

Del total de la producción destinada al mercado, más del 80% se orienta hacia el mercado de Huancayo, y la diferencia al consumo y mercado local.

e) La actividad pecuaria:

Constituye una de las actividades complementarias productivas en la economía del ámbito propuesto, sino fuera por las restricciones existentes para su desarrollo como, la inexistencia de investigaciones, carencia de infraestructura adecuada; bañaderos, centros de engorde, invernadero, uso de tecnología inapropiada, entre otros; esta actividad sería la más dinámica por sus ventajas comparativas para su explotación.

CUADRO Nº 4

ÁMBITO GEOGRÁFICO PROVINCIA MANTARO: PRINCIPALES ESPECIES PECUARIOS Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRINCIPALES PRODUCTOS	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN	
		AL CONSUMO LOCAL (%)	AL MERCADO (%)
ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO	vacuno	30	70
	ovino	40	60
	porcinos	80.0	20.0
	Cuyes	50.0	50.0
	Aves de corral	50.0	50.0

Fuente: Autoridades locales de los distritos del ámbito propuesto abril 2022.

El 70% de la producción pecuaria se orienta al mercado externo y el 10% es destinado al consumo y al mercado local.

Otra de las formas más comunes de comercialización, son las ferias, como por ejemplo la Feria dominical de Ucuchapampa, con mucha incidencia en el ámbito propuesto además muchas ferias que se realizan en la provincia, se desarrollan en fechas festivas; fiestas patronales, aniversarios, etc.. En estas actividades los productores tienen la oportunidad de ofrecer sus productos y/o intercambiarlos por productos manufacturados.

f) Recursos hídricos

El ámbito propuesto tiene un gran potencial de recursos hídricos, con fuentes de almacenamiento de aguas en las lagunas, bofedales ríos y quebradas con almacenamiento permanente de agua, localizados en la mayor parte de su ámbito favoreciendo el desarrollo de las actividades agropecuarias, piscícolas, agroindustriales e industriales y principalmente como fuente para la generación de la energía eléctrica.

CUADRO N°. 5

ÁMBITO DE PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIA MANTARO: PRINCIPALES RÍOS

RECURSO HÍDRICO	DISTRITOS	CUENCA/SUBCUENCA
Rio Mantaro	Todo el ámbito propuesto	Mantaro
Río Huari - Acobamba	San Marcos de Rocchac	Huari
Rio Matibamba	San Marcos de Rocchac - Salcabamba	Huari
Río Paraíso	Tintay Puncu -Surcubamba	Paraíso
Rio Imaybamba	Roble	Imaybamba

Fuente: *IGN. Elaboración Equipo Técnico.*

Además de los principales ríos enumerados en el cuadro anterior, se cuenta con un gran potencial de quebradas que mantienen su caudal durante todo el año.

CUADRO N°. 6
ÁMBITO DE PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIA MANTARO: PRINCIPALES RÍOS Y SUS AFLUENTES

RIO /SUBCUENCA	AFLUENTES		UBICACIÓN DISTRITOS	USOS
	MARGEN DERECHO	MARGEN IZQUIERDO		
HUARI - ACOBAMBA	Quebrada Conchapata Quebrada Añaspampa Quebrada Chanchuelo Quebrada Capato Rio Matibamba Quebrada Manchay Quebrada Chuspihuaycco Quebrada kerker Quebrada Huaccay	Quebrada Putaja Quebrada Corpacacha Quebrada Milpo Quebrada Shiruyoc Quebrada Cochapata Quebrada Infiernillo Quebrada Chulamayo Quebrada Ranracocha Quebrada Paccha	San Marcos de Rocchac - Salcahuasi	Consumo Agrícola Piscícola
PARAISO	Quebrada Jampato Quebrada Junda Quebrada San Antonio	Quebrada Socabamba Quebrada Lambrashuaycco Quebrada Yuncapampa	Roble Tintay Huachocolpa Surcubamba	Consumo Agrícola Piscícola

Fuente: IGN. Elaboración Equipo Técnico.

Respecto a los recursos hidrobiológicos, actualmente en el ámbito propuesto se está dando bastante énfasis a esta actividad, principalmente en las lagunas localizadas en las alturas de los distritos de San Marcos de Rocchac, debido a la importancia que los recursos hidrobiológicos representan para la población local y el mercado regional y nacional, específicamente la trucha de la especie Oncorhynchus Mykiss, conocida como Trucha Arco Iris, por su alto valor en la alimentación.

En la actualidad, el volumen de producción de este recurso está en aumento, gracias al trabajo de la Dirección Regional de Pesquería y de empresas particulares que apuestan por la difusión de este producto; es así como el programa de siembra y repoblamiento de alevinos de Trucha por parte de los pobladores locales.

CUADRO N°. 7
ÁMBITO DE PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIA MANTARO: PRINCIPALES LAGUNAS

LAGUNAS	DISTRITO	LOCALIDAD
Laguna Aquilli	San Marcos de Rocchac	Huari
Laguna Cochapata	San Marcos de Rocchac	Huari
Laguna Verdeccocha	San Marcos de Rocchac	
Laguna Yanaccocha	San Marcos de Rocchac	
Laguna Matacocha	San Marcos de Rocchac	
Laguna Atacalas	Salcahuasi	Salcahuasi
Laguna Huarmicocha	Surcubamba	
Laguna Tinaja	Surcubamba	
Laguna Ripicocha	Surcubamba	
Laguna Yanacoccha	Surcubamba	
Laguna Quelloccocha	Surcubamba	
Laguna Ranracocha	Surcubamba	
Laguna Suirococha	Surcubamba	
Laguna Manniacocha	Surcubamba	
Laguna Ripicocha	Surcubamba	
Laguna Socabon	Tintay Puncu	
Laguna Matacocha	Tintay Puncu	

Laguna Parionacocha	Tintay Puncu	
Laguna Huacracocha	Cochabamba	Cochabamba Grande
Laguna Chancaycocha	Roble	Puerto San Antonio
Laguna Morococha	Roble	Puerto San Antonio
Laguna Azulcocha	Roble	Puerto San Antonio
Laguna Mulaccocha	Roble	Huallhuapampa
Bosque Quellolloccla	Roble	Huallhuapampa

Fuente: *IGN. Elaboración Equipo Técnico.*

g) Recursos mineros

En el ámbito propuesto se localizan un total de ciento treinta y cinco (135) concesiones mineras de naturaleza metálica y no metálica ocupando el 31.43 % de la superficie del ámbito propuesto.

h) Oferta turística

El ámbito propuesto es un gran potencial de recursos turísticos naturales, es un destino especial donde predomina la interrelación con la naturaleza, con hermosos paisajes y en especial con comunidades campesinas donde el producto principal es el ECOTURISMO; basado en la biodiversidad de flora y fauna silvestre

Los principales recursos turísticos del ámbito propuesto son:

CUADRO N° 8

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA DE MANTARO: PRINCIPALES RECURSOS TURÍSTICOS.

N°	NOMBRE DEL RECURSO TURÍSTICO	DISTRITO	VÍA DE ACCESO
1	Lagunas de Huari (Aquilli y Cpchapata)	San Marcos de Rocchac.	Carretera
2	Cumbre de Azapara	San Marcos de Rocchac.	Carretera y camino de herradura
3	Ruinas de Pumahuatana y laguna Atacalas	Salcahuasi	Carretera y camino de herradura
4	Ruinas de Materia	Surcubamba	Carretera y camino de herradura
5	Lagunas de Warmicocha y Tinajon	Surcubamba	Carretera y camino de herradura
6	Jatuspata y Central Hidroeléctrica	Surcubamba	Carretera
7	Valle de Lambras	Lambras	Carretera
8	Bosque Húmedo de Amaru y Chihuana	Huachocolpa	Carretera y camino de herradura
9	Localidad de Tintay	Tintay Puncu	Carretera
11	Bosques Húmedo de Roble y Quellollocclla.	Roble	Carretera y camino de herradura

Fuente: Municipalidad provincial de Tayacaja – Municipalidades distritales - pobladores locales abril 2021

i) Principales festividades

El ámbito propuesto se caracteriza por su variedad de costumbres y festividades que se celebran durante el año, los mismos que se pueden detallar en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 09

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA DE MANTARO: PRINCIPALES FESTIVIDADES

N°	NOMBRE DE LA FESTIVIDAD	FECHA DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO
1	PATRÓN SAN MARCOS	25/08	SAN MARCOS DE ROCCHAC	SAN MARCOS DE ROCCHAC
2	SAN ISIDRO	27/06	ACOBAMBA	SAN MARCOS DE ROCCHAC
3	SANTA ROSA	30/08	SANTA ROSA	SAN MARCOS DE ROCCHAC
4	SAN CRISTÓBAL	03/05	CHILCHE	SAN MARCOS DE ROCCHAC
5	SAN MARTIN	26/08	QUIMILLO	SAN MARCOS DE ROCCHAC
6	SAN MARTIN DE PORRAS	01/01	SALCAHUASI	SALCAHUASI
7	CARNAVAL	12/02	SALCAHUASI	SALCAHUASI
8	PADRE SAN ANTONIO	12/06	SAN ANTONIO	SALCAHUASI
9	CALVARIO	06/07	SAN ANTONIO	SALCAHUASI
10	CALVARIO	07/08	SAN JOSÉ DE SILVA	SALCAHUASI
11	VIRGEN DE COCHARCAS	08/09	SALCAHUASI	SALCAHUASI
12	SAN PEDRO	29/06	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA
13	SANTIAGO	24/07	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA
14	CARNAVALES	10/02	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU
16	SEMANA SANTA	08/04	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU
17	SANTA CRUZ	12/05	SUNI	TINTAY PUNCU
18	SANTIAGO	25/07	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU
19	VIRGEN ASUNCION	15/08	TINTAY PUNCU	TINTAY PUNCU
20	SANTA ROSA	30/08	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA
12	SAN ANTONIO	13/06	SANTA MARIA	HUACHOCOLPA
22	SANTIAGO	25/07	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA

Fuente: Municipalidad provincial de Tayacaja - http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0272/cap-17.htm

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

a) Dinámica y composición

*Según los Censos Nacionales del año 1993 IX de Población y IV de Vivienda la población total de la provincia de Tayacaja fue de **97,639** habitantes que representó el 25.35% de la población departamental, para el año 2007 : XI de Población y VI de Vivienda la población total de la provincia de Tayacaja fue de **107,185** habitantes, que representó el 23.57 % de la población total departamental.*

*Mientras según los datos del Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017 la población total provincial fue de **86,173** habitantes, es decir que respecto al año 2007 la población provincial disminuyó en 21,012 habitantes. Información que tiene un alto sesgo y tasa de omisión.*

El mismo comportamiento de la dinámica poblacional, podemos apreciar para los demás distritos que conforman la provincia Tayacaja, siendo uno de los factores fundamentales la alta migración de la población principalmente joven hacia las ciudades de Huancayo, Lima y Selva Central respectivamente. Así mismo la migración de la población en edad de trabajar (PEA) hacia la selva central, Valle de Apurímac entre otras ciudades. Pero también es necesario resaltar que la cobertura de información de los Censos Nacionales del año 2017, no tuvo una efectiva cobertura, lo que generó un gran sesgo en la información.

CUADRO N° 10

POBLACIÓN TOTAL POR DISTRITOS AÑOS 2007 Y 2017

DISTRITOS	POBLACIÓN AÑO 2007	POBLACIÓN CENSADA AÑO 2017		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES
PAMPAS	11112	10421	5 012	5 409
ACOSTAMBO	4656	3462	1 702	1 760
ACRAQUIA	5329	3717	1 774	1 943
AHUAYCHA	5318	4070	1 972	2 098
COLCABAMBA	20819	11859	5 898	5 961
DANIEL HERNANDEZ	9951	9611	4 756	4 855
HUACHOCOLPA	5040	3387	1 716	1 671
HUARIBAMBA	7807	3168	1 521	1 647
ÑAHUIMPUQUIO	2236	1549	761	788
PAZOS	7690	5427	2 628	2 799
QUISHUAR	965	762	367	395
SALCABAMBA	5258	4073	2 039	2 034
SALCAHUASI	3928	2835	1 368	1 467
SAN MARCOS DE ROCCHAC	3288	1947	949	998
SURCUBAMBA	**5235**	**4927**	**2 477**	**2 450**
TINTAY PUNCU	8,553	3211	1 656	1 555
QUICHUAS	(*)	4166	2 150	2 016
ANDAYMARCA	(*)	2529	1 319	1 210
ROBLE	(*)	1377	725	652
PICHOS	(*)	2063	1 023	1 039

SANTIAGO DE TUCUMA	(*)	1612	790	822
LAMBRAS		(**)		
COCHABAMBA		(**)		
TOTAL PROVINCIAL	**107,185**	**86,173**	**42 603**	**43 569**

*Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017. http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/ (*Aún no se creaban como distritos, las poblaciones están consideradas dentro de sus respectivos distritos origen. (*) La población del distrito Lambras está consolidado dentro de los distritos de Huachocolpa y Surcubamba respectivamente (**La población del distrito Cochabamba está consolidado dentro del distrito de Tintay Puncu.*

CUADRO Nº. 11

PROVINCIA DE MANTARO; POBLACIÓN POR DISTRITOS Y AÑOS CENSALES, POBLACIÓN PROYECTADA Y TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL

DISTRITOS	POBLACIÓN CENSADA					POBLACIÓN PROYECTADA		POBLACIÓN SEGÚN DIRESA HVCA.		TASA DE CRECIMIENTO 2007 -2017
	1972	1981	1993	2007	2017	2020	2021	2020	2021 (*)	
HUACHOCOLPA	3004	3085	2981	4976	3387	3018	2904	3346	4511	-0.04
SALCAHUASI	4186	4518	4545	3821	2835	1158	859	2675	2448	-0.46
SAN MARCOS DE ROCCHAC	2748	3487	3627	3202	1947	1677	1596	1855	2099	-0.05
SURCUBAMBA	7350	8199	5151	5112	4927	4873	4855	4849	3545	0
TINTAY PUNCU			3482	8511	3211	2397	2174	3249	6179	0.09
ROBLE					1377	982	877	1440	3141	-0.11
LAMBRAS										
COCHABAMBA										
TOTAL ÁMBITO PROPUESTO	**17,288**	**19,289**	**19,786**	**25,622**	**17,684**	**14,104**	**13,265**	**17,414**	**21,923**	
TOTAL PROVINCIAL TAYACAJA	**78,037**	**82,925**	**97,639**	**107,185**	**86,173**	**80,713**	**78,971**	**85,745**	**77,882**	
% TAYACAJA NORTE	**22.15**	**23.26**	**20.264**	**23.90**	**20.52**	**17.48**	**16.66**	**20.3091**	**28.149**	

Fuente. Censo Nacional ***Censos Nacionales 1993, 1981, 1993 - 2007 y*** *2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Dirección Regional de Salud Huancavelica. (*Población hasta abril del 2021, incluye población retornante producto de la pandemia. La población del distrito Lambras está consolidado dentro de los distritos de Huachocolpa y Surcubamba respectivamente (**La población del distrito Cochabamba está consolidado dentro del distrito de Tintay Puncu.*

GRÁFICO Nº. 1

PROVINCIA TAYACAJA; POBLACIÓN TOTAL PROVINCIAL AÑOS 1972,1981, 1993. 2007 Y 2017 (en Miles)

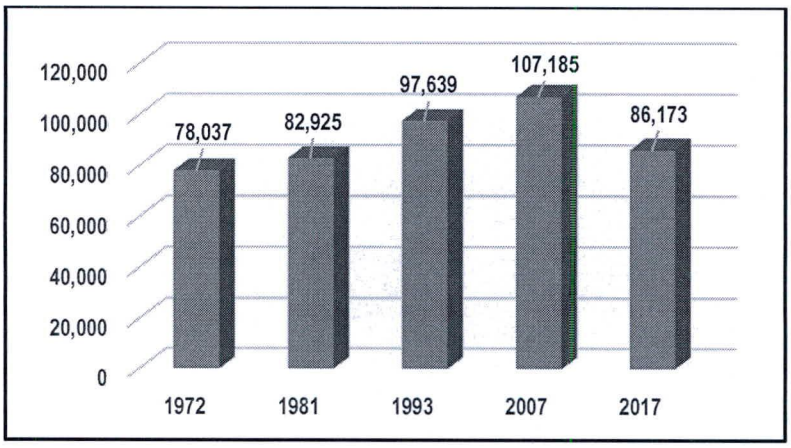

Fuente. INEI Censo Nacionales:1972, 1981, 1993 IX de Población y IV de Vivienda la población XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 - Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas- 2017

CUADRO N° 12

PROVINCIA DE MANTARO; POBLACIÓN TOTAL POR AÑOS CENSALES, POBLACIÓN PROYECTADA Y POBLACIÓN SEGÚN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN.

DISTRITOS	POBLACIÓN CENSADA					POBLACIÓN PROYECTADA		POBLACIÓN SEGÚN DIRESA HVCA.	
	1972	1981	1993	2007	2017	2020	2021	2020	2021 (*)
TOTAL ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO	17,288	19,289	19,786	25,622	17,684	14,105	13,155	17,414	21,923
TOTAL PROVINCIAL TAYACAJA	78,037	82,925	97,639	107,185	86,173	80,713	78,971	85,745	77,882
% DE POBLACIÓN DEL ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO	22.15	23.26	20.26	23.90	20.52	17.48	16.66	20.31	28.15
CONDICIÓN	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%

Fuente. Censo Nacional **Censos Nacionales 1993, 1981, 1993 - 2007 y** *2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Dirección Regional de Salud Huancavelica. (*Población hasta abril del 2021, incluye población retornante producto de la pandemia.*

GRÁFICO Nº. 2

COMPARACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN TOTAL EN LA PROVINCIA TAYACAJA Y TAYACAJA NORTE AÑOS 1972,1981, 1993. 2007 Y 2017

(En Miles)

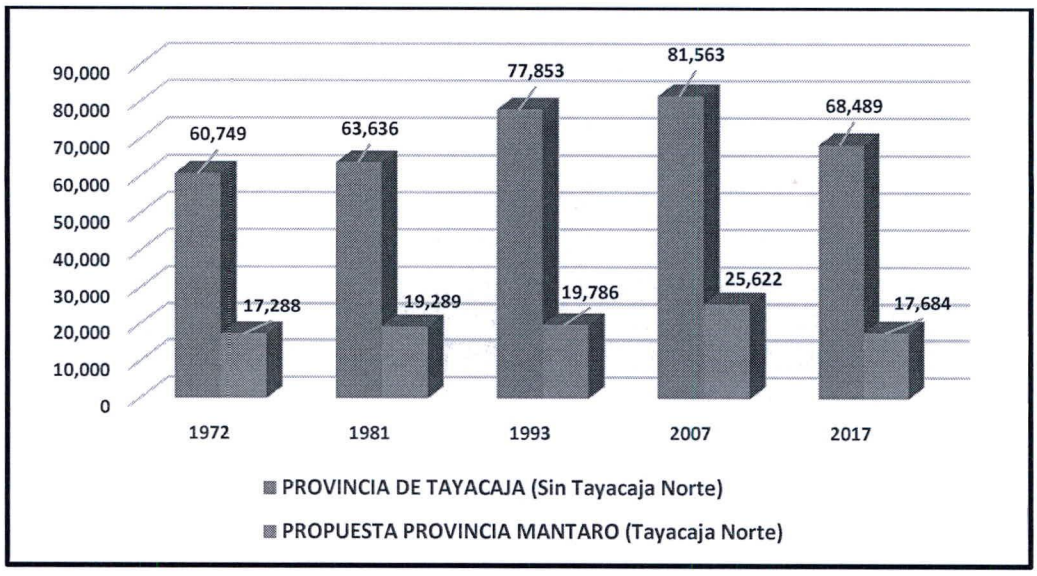

Fuente. INEI Censo Nacionales:1972, 1981, 1993 IX de Población y IV de Vivienda la población XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 - Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas- 2017

CUADRO N° 13

POBLACIÓN TOTAL POR ÁMBITOS GEOGRÁFICOS, AÑOS CENSALES, 1972, 1981, 1993, 2007 Y 2017.

	AMBITOS GEOGRAFICOS	POBLACIÓN CENSADA				
		1972	1981	1993	2007	2017
A	PROVINCIA DE TAYACAJA (Sin Tayacaja Norte)	60,749	63,636	77,853	81,563	68,489
B	PROPUESTA PROVINCIA MANTARO (Tayacaja Norte)	17,288	19,289	19,786	25,622	17,684
A+B	POBLACIÓN TOTAL TAYACAJA (A +B)	78,037	82,925	97,639	107,185	86,173

Fuente. INEI Censo Nacionales:1972, 1981, 1993 IX de Población y IV de Vivienda la población XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 - Censo Nacional XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas- 2017

(B) No incluye población correspondiente a los centros poblados del distrito de Salcabamba como; Manchay, Matibamba, Pilata, Cedropampa y Pucayacu.

b) Distribución espacial de la población

La distribución espacial de la población en el ámbito geográfico del departamento de Huancavelica, es predominantemente rural con un 69.55 % de la población asentada en los diferentes pisos ecológicos, frente al 30.45 % de población urbana asentadas principalmente en la capital departamental y capitales provinciales y distritales.

En este contexto, la provincia de Tayacaja, es la segunda provincia con población asentada netamente en el ámbito rural con un 63.54 % de la población, mientras la población urbana representa el 36.46%.

c) Tasa de crecimiento poblacional

En el periodo intercensal 1993–2007, la población total del ámbito propuesto se incrementó en 5,836 habitantes es decir, un crecimiento significativo respecto de la población total de 1993.

En el periodo intercensal 2007–2017, la población total del ámbito propuesto tuvo un decrecimiento de 7,938 habitantes es decir, un decrecimiento de -0.004% respecto de la población total de 2007, que fue 25,622 habitantes. En los distritos del ámbito propuesto también la dinámica de la población tuvo similar comportamiento de crecimiento a tasas negativas con respecto al censo anterior. Sin embargo esta información de los Censos Nacionales de los años 2007 y fundamentalmente 2017 no reflejan la realidad de la distribución de la población en cada uno de los distritos que integran la propuesta, puesto que tiene una alta tasa de omisión en cuanto al recojo de la información.

CUADRO Nº. 15

PROVINCIA DE MANTARO; POBLACIÓN POR DISTRITOS Y AÑOS CENSALES, POBLACIÓN PROYECTADA Y TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL

DISTRITOS	POBLACIÓN CENSADA					POBLACIÓN PROYECTADA		POBLACIÓN SEGÚN DIRESA HVCA.		TASA DE CRECIMIENTO 2007 -2017
	1972	1981	1993	2007	2017	2020	2021	2020	2021 (*)	
HUACHOCOLPA	3004	3085	2981	4976	3387	3018	2904	3346	4511	-0.04
SALCAHUASI	4186	4518	4545	3821	2835	1158	859	2675	2448	-0.46
SAN MARCOS DE ROCCHAC	2748	3487	3627	3202	1947	1677	1596	1855	2099	-0.05
SURCUBAMBA	7350	8199	5151	5112	4927	4873	4855	4849	3545	0.
TINTAY PUNCU			3482	8511	3211	2397	2174	3249	6179	0.09
ROBLE					1377	982	877	1440	3141	-0.11
LAMBRAS										
COCHABAMBA										
TOTAL ÁMBITO PROPUESTO	17,288	19,289	19,786	25,622	17,684	14,104	13,265	17,414	21,923	
TOTAL PROVINCIAL TAYACAJA	78,037	82,925	97,639	107,185	86,173	80,713	78,971	85,745	77,882	
% TAYACAJA NORTE	22.15	23.26	20.264	23.90	20.52	17.48	16.66	20.3091	28.149	

Fuente. Censo Nacional **Censos Nacionales 1993, 1981, 1993 - 2007 y** *2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Dirección Regional de Salud Huancavelica. (*Población hasta abril del 2021, incluye población retornante producto de la pandemia. http://censos.inei.gob.pe/bcoCuadros/bancocuadro.asp?p=14*

d) Migración

La migración se define como el desplazamiento de la población de una región a otra o de un país a otro, con el consiguiente cambio permanente del lugar de residencia. Según el lugar de destino, la migración puede ser interna, cuando se produce dentro de un mismo país (migración del campo a la ciudad) y externa cuando el traslado es de un país a otro. La migración afecta la dinámica de crecimiento y la composición por sexo y edad de la población, tanto en los lugares de origen como de destino.

El estudio de los movimientos migratorios se aborda desde dos enfoques como son la residencia en un lugar distinto al lugar de nacimiento (migración de toda la vida) y, haber cambiado de lugar de residencia hace cinco años (migración reciente). Los datos de este contingente de migrantes aportan información valiosa para entender los cambios demográficos, sociales y económicos que se dan en los lugares que expulsan y atraen población, en un período determinado.

CARACTERÍSTICAS SOCIO CULTURALES

a) Viviendas y saneamiento

*De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, en la provincia de Tayacaja existen un total de **41, 139** viviendas, de las cuales el 85%. 37 % están ocupadas mientras 14.63 % están desocupadas.*

Mientras en el ámbito propuesto se registró un total 7,010 viviendas particulares de las cuales el 91.87 % están ocupadas mientras 8.13 % están desocupadas tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº.16

PROVINCIA MANTARO: VIVIENDAS POR DISTRITOS AÑO 2017

DISTRITOS	TOTAL DE VIVIENDAS	CONDICIÓN DE VIVIENDAS	
		OCUPADAS	**DESOCUPADAS**
HUACHOCOLPA	1384	1279	105
SALCAHUASI	1187	1122	65
SAN MARCOS DE ROCCHAC	1067	875	192
SURCUBAMBA	1811	1712	99
TINTAY PUNCU	1379	1292	87
ROBLE	802	730	72
LAMBRAS			
COCHABAMBA			
TOTAL PROVINCIAL	**7630**	**7010**	**620**
%		**91.87**	**8.13**

*Fuente. INEI Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. La población del distrito Lambras está consolidado dentro de los distritos de Huachocolpa y Surcubamba respectivamente (**La población del distrito Cochabamba está consolidado dentro del distrito de Tintay Puncu.*

GRÁFICO Nº.3

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO VIVIENDAS POR CONDICIÓN DE OCUPACIÓN AÑO 2017.

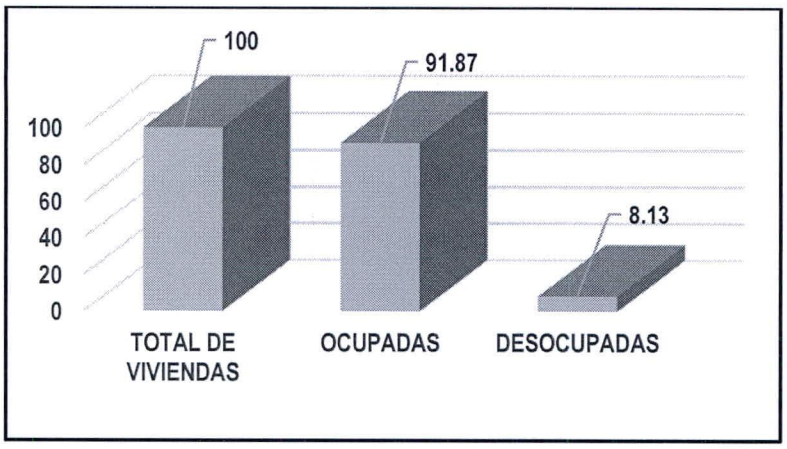

*Fuente. INEI Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. La población del distrito Lambras está consolidado dentro de los distritos de Huachocolpa y Surcubamba respectivamente (**La población del distrito Cochabamba está consolidado dentro del distrito de Tintay Puncu.*

SERVICIOS BÁSICOS:

Los servicios, en un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable. Entre otros son reconocidos como servicios básicos: El sistema de abastecimiento de agua potable, el sistema de alcantarillado de aguas servidas, distribución de energía eléctrica, salud, educación vías de comunicación.

AGUA:

La cobertura de abastecimiento de agua en las viviendas de los distritos de la provincia de Tayacaja son de diferentes medios, como: Red pública dentro de la vivienda, Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, Pilón o pileta de uso público, Pozo (agua subterránea, Manantial o puquio, Río, acequia, laguna u otro fuente.

Mientras en el ámbito propuesto el 55.16 % de las viviendas se abastecen de Red pública dentro de la vivienda, el 21.75 % de Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el 10.44 % de Pozo (agua subterránea el 5.35 % de Río, acequia, lago, laguna, el 3.49 % de Manantial o puquio, el 3.13 % de Pilón o pileta de uso público y el resto de las viviendas de otras fuentes tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº. 17

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017

DISTRITOS	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA									
	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pilón o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo (agua subterránea)	Manantial o puquio	Río, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino	TOTAL
HUACHOCOLPA	80.67	0.72	0.82	0.00	11.86	3.68	1.74	0.00	0.51	100.00
SALCAHUASI	2.09	80.39	8.35	0.00	1.97	2.67	3.60	0.12	0.81	100.00
SAN MARCOS DE ROCCHAC	64.06	17.34	1.09	0.00	9.53	2.81	5.00	0.00	0.16	100.00
SURCUBAMBA	**65.35**	**11.81**	**2.18**	**0.00**	**10.19**	**3.44**	**6.18**	**0.28**	**0.56**	**100.00**
TINTAY PUNCU	65.02	3.40	1.43	0.00	16.01	4.71	8.99	0.11	0.33	100.00
ROBLE	32.24	31.97	8.47	0.00	15.30	3.28	7.38	0.00	1.37	100.00
LAMBRAS										
COCHABAMBA										
% PROVINCIA MANTARO	**55.16**	**21.75**	**3.13**	**0.00**	**10.44**	**3.49**	**5.35**	**0.12**	**0.56**	**100.0**

*Fuente. INEI Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. La población del distrito Lambras está consolidado dentro de los distritos de Huachocolpa y Surcubamba respectivamente (**La población del distrito Cochabamba está consolidado dentro del distrito de Tintay Puncu.*

GRÁFICO Nº.4

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017

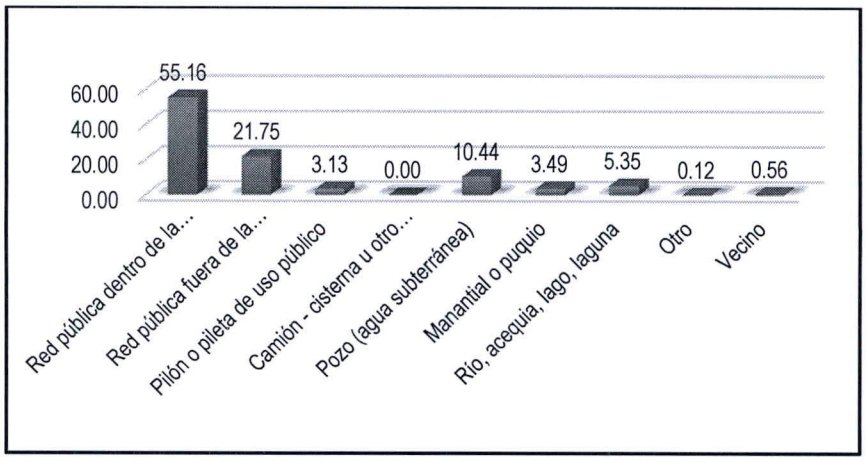

Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/

DESAGÜE:

La cobertura de los servicios higiénicos en la provincia de Tayacaja, se abastecen de las siguientes formas; el 27.71 % de la red pública de desagüe dentro de la vivienda, el 23.21% Pozo ciego o negro, 17.29% Letrina (con tratamiento, 16.76% de Campo abierto o al aire libre, 8.07 % de Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación ,el 5.67% Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor, el 0.33% Río, acequia, canal o similar y el 0.96 otras formas.

Mientras en el ámbito propuesto el 29.96 % de las viviendas utilizan campo abierto o al aire libre, el 21.68 % Pozo ciego o negro, el 18.34% Red pública de desagüe dentro de la vivienda, el 17.97 % Letrina (con tratamiento), el 7.04 % Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación y el resto de las viviendas otras fuentes

ENERGÍA ELÉCTRICA:

A nivel provincial, el 81.66 % de las viviendas de la provincia de Tayacaja, cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, mientras el 18.34 % de las viviendas no tienen alumbrado eléctrico.

Mientras en el ámbito propuesto, el 75.20 % de las viviendas cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, mientras el 24.80 % de las viviendas no tienen alumbrado eléctrico tal como se puede apreciar en cuadro y gráfico siguiente:

CUADRO Nº. 18

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017

CÓDIGO	DISTRITOS	ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA		
		SÍ TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO	NO TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO	%
90707	Huachocolpa	78.53	21.47	100.00
90715	Salcahuasi	86.89	13.11	100.00
90716	San Marcos de Rocchac	86.25	13.75	100.00
90717	**Surcubamba**	**72.80**	**27.20**	**100.00**
90718	Tintay Puncu	60.86	39.14	100.00
90721	Roble	64.48	35.52	100.00
	Lambras			
	Cochabamba			
TOTAL	**% TOTAL PROVINCIA MANTARO**	**75.20**	**24.80**	**100.00**

Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/

GRÁFICO Nº. 5

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA MANTARO: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017

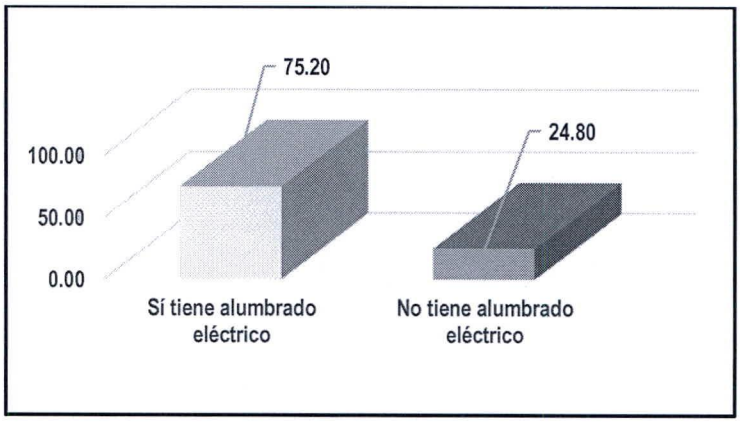

Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/

Educación

La educación constituye un sector clave en el desarrollo de los pueblos, para atender este servicio, en el ámbito propuesto de creación de provincia de Mantaro existe Doscientos Catorce (214) Instituciones educativas de administración estatal, en los niveles básicos de Inicial, Primaria y Secundaria y Superior (Instituto). En el año escolar 2020 se matricularon un total de 5,980 alumnos, de los cuales el 48.13% corresponde al nivel inicial, el 38.32 % al nivel primario, 12.15% a nivel secundario y el 1.40 % al nivel superior.

CUADRO Nº. 19

RESUMEN; TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL, ALUMNOS MATRICULADOS Y TOTAL DE DOCENTES AÑO 2020

N	NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES	ALUMNOS (CENSO EDUCATIVO 2020)	DOCENTES (CENSO EDUCATIVO 2020)
1	Inicial	103	1242	109
2	Primaria	82	2324	197
3	Secundaria	26	2263	278
4	Superior	3	151	12
TOTAL		**214**	**5,980**	**596**

Fuente: http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee - Consulta JUNIO 2021.

GRÁFICO Nº. 6

AMBITO PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIA MANTARO: TOTAL Y PORCENTAJE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL AÑO 2020

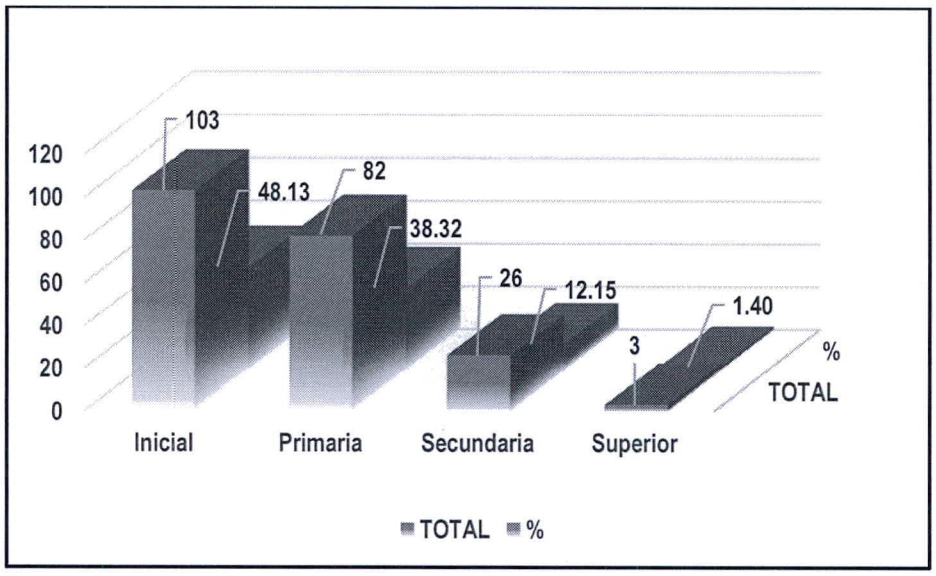

Fuente: http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiee - Consulta JUNIO 2021.

Salud

Para las atenciones básicas de salud, en el ámbito de creación de provincia de Mantaro se localizan 24 establecimiento, orgánicamente depende de la Red de Salud Tayacaja, que ejerce sus competencias sobre las Microrredes de Surcubamba y San Isidro de Acobamba que a la vez ejercen administración a los diversos establecimientos de salud en cada uno de los distritos. En cuanto a las infraestructuras son muy distintas, que van de muy precarias a construcciones modernas, con déficit de profesionales de salud y carencia de equipamiento básico.

CUADRO Nº. 20

AMBITO PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIA MANTARO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR DISTRITO AÑO 2020

Nº	UBIGEO	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	RED	MICRORRED	CATEGORÍA	POBLACIÓN TOTAL
1	090707	4129	HUACHOCOLPA	HUACHOCOLPA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-3	3191
2	090707	7289	MARCAVALLE	HUACHOCOLPA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	762
3	090707	13663	TAURIBAMBA	HUACHOCOLPA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	594
4	090707	4130	SANTA MARIA	HUACHOCOLPA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	1398
5	090715	11189	LA LOMA	SALCAHUASI	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-1	751
6	090715	7706	CHUYAPATA	SALCAHUASI	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-1	462
7	090715	4127	SAN ANTONIO DE SALCABAMBA	SALCAHUASI	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-1	632
8	090715	4126	SALCAHUASI	SALCAHUASI	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-2	1334
9	090716	4124	HUARI	SAN MARCOS DE ROCCHAC	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-1	371
10	090716	4122	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-3	736
11	090716	4123	SAN MARCOS DE ROCCHACC	SAN MARCOS DE ROCCHAC	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-1	642
12	090716	7210	MONTECOLPA	SAN MARCOS DE ROCCHAC	TAYACAJA	SAN ISIDRO DE ACOBAMBA	I-1	1016
13	090717	7090	VISTA ALEGRE	SURCUBAMBA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	435
14	090717	7291	PUEBLO LIBRE	SURCUBAMBA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	586
15	090717	13662	YANANYAC	SURCUBAMBA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	549
16	090717	7707	SACHACOTO	SURCUBAMBA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-2	986
17	090717	7293	SOCOS	SURCUBAMBA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	958
18	090717	12905	JATUSPATA	SURCUBAMBA	TAYACAJA	COLCABAMBA	I-1	181
19	090717	4128	SURCUBAMBA	SURCUBAMBA	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-4	933
20	090718	7295	UCHUYSIHUIS	TINTAY PUNCU	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	1801
21	090718	6628	TINTAY PUNCO	TINTAY PUNCU	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-3	4912
22	090718	7294	SUNE GRANDE	TINTAY PUNCU	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-1	1968
23	090718	6629	COCHABAMBA GRANDE	TINTAY PUNCU	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-2	2944
24	090721	6630	PUERTO SAN ANTONIO	ROBLE	TAYACAJA	SURCUBAMBA	I-2	3831
				POBLACION TOTAL				31,973

Fuente: Dirección Regional de Salud Huancavelica diciembre 2020.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta no generará ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa que dará herramientas legales para que la administración pública pueda concretar los anhelos y el respeto a los pobladores comprendidos en la propuesta provincial, que vienen reclamando desde hace muchas décadas, atención a sus reclamos y el principal es constituirse como una provincia, que le permitiría tener una autoridad de que atienda a sus necesidades de acuerdo a sus realidades.

EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y no se contrapone a ninguna norma.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, en los siguientes puntos:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. Afirmación de la identidad nacional

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.[5]

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas

---

[5] Véase: https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/

productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (..).[6]

Lima, mayo 2022

[6]Véase: https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/